

## BOLETÍN INFORMATIVO

# Continúa la Reactivación Parcial del Sistema Judicial

11 de mayo de 2020

Mediante resolución número 046-2020, de 7 de mayo de 2020, el Consejo de la Judicatura, determinó que, a partir del lunes 18 de mayo de 2020, se restablecerá el despacho interno de causas en todas las dependencias judiciales del país.

Con esta resolución se amplía el restablecimiento de las actividades de la función judicial, a todas las instancias del sistema de justicia.

### 1. ¿Qué significa el despacho interno de las causas judiciales en trámite?

Significa que los funcionarios judiciales podrán acudir a sus despachos y atender todos los pedidos escritos que están pendientes por despachar. De igual forma, los jueces podrán emitir sentencias en aquellas causas judiciales que se encuentren en trámite.

Sin embargo, los plazos y términos aplicables para los procesos judiciales que se tramitan en primera instancia, siguen en suspenso, así como la presentación de pedidos escritos a estas dependencias judiciales.

### 2. ¿Los ciudadanos y usuarios del sistema de justicia podrán volver a las dependencias judiciales?

No, el acceso al público sigue estando restringido, por lo que únicamente los funcionarios judiciales y el personal que labora para el sistema de justicia, podrá volver a las dependencias judiciales.

### 3. ¿Qué sucederá con los procesos de citación judicial que estaban pendientes?

El Consejo de la Judicatura ha determinado que los funcionarios judiciales que laboran para el área de citaciones deben volver a las dependencias judiciales únicamente para atender temas internos pendientes de despacho.

Las diligencias de citación, por el momento, seguirán suspendidas.

Este boletín se basa en disposiciones legales de acceso público, con fines meramente informativos, referenciales y no de asesoría específica para casos particulares. Este boletín no constituye de ninguna forma la prestación de asesoría jurídica. En caso de que requiera un análisis de su caso en particular, por favor comuníquese con nosotros a [bustamanteybustamante@bustamante.com.ec](mailto:bustamanteybustamante@bustamante.com.ec). Así mismo, este documento no constituye una opinión o análisis legal; es meramente informativo y recopilatorio, por lo que puede ser actualizado o modificado de tiempo en tiempo. Este boletín ha sido preparado para el destinatario y enviado a éste; si usted no es el destinatario, por favor bórrelos de su sistema, o contáctenos inmediatamente.

Contáctanos:

[bustamanteybustamante@bustamante.com.ec](mailto:bustamanteybustamante@bustamante.com.ec)

[www.bustamanteybustamante.com.ec](http://www.bustamanteybustamante.com.ec)